

Ortiz García, Antonio

Autor/a: Luis Antonio García Bravo

Antonio Ortiz García (a) «Tres Duros» natural y vecino de Jimena de la Frontera, hijo de Antonio y María, nació el 24 de enero de 1924 soltero, de profesión carbonero, con domicilio en la calle Cruz del Rincón, nº 23, tenía como rasgos personales los siguientes: estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, color sano.

Fue detenido el 6 de agosto de 1947. La Guerra Civil española le sorprendió en Jimena de la Frontera, no habiendo ejercido ningún tipo de actividad dada su corta edad. Después de la guerra estuvo trabajando como cabrero y más tarde comenzó con el carbón, carboneando por su cuenta en las fincas «Arnau», «Coto» y «Jarilla», del término de Jimena de la Frontera.

Pasado algún tiempo y encontrándose harto de trabajar por una miseria y en una situación económica muy mala, decidió unirse a los guerrilleros, lo que hizo en el mes de marzo del año 1946. De esta forma se unió a la partida de Francisco Ruiz Contreras (a) «El Contreras».

Durante el tiempo en que permaneció en la sierra, «Tres Duros» solo tuvo un encuentro con la Guardia Civil, cuando se encontraban acampados en Canuto de las Lajas, del término de Jimena de la Frontera. Todos huyeron sin hacer resistencia a los guardias y en esta huida él perdió una pistola y su compañero una escopeta.

Decidió Antonio Ortiz García (a) «Tres Duros» pasar a la ciudad de Tánger en marzo de 1948. Fue embarcado en un bote de remo, que lo llevó cerca de Gibraltar, donde subió a un barco de bandera inglesa, aunque lo tripulaban españoles, que lo condujo a la ciudad de Tánger, donde se domicilió.

Detención de dos guerrilleros en el muelle de Algeciras

Sobre las 6:30 horas del día 6 de agosto de 1947, según las manifestaciones que figuran en el atestado de la Guardia Civil, el guardia que prestaba el servicio de vigilancia en la segunda posta observó cómo se acercaba un bote a remo, en el cual venían tres hombres a bordo. Al intentar estos desembarcar, les dio el alto, consiguiendo detener a dos de ellos y huyendo el tercero. Una vez detenidos, se personó en el lugar el capitán de la séptima compañía de la 337ª comandancia de la Guardia Civil, quien los interrogó, resultando ser uno de ellos Antonio Ortiz García (a) «Tres Duros», quien había venido junto con sus compañeros en el bote llamado «Magdalena», con el nº 110 y de color gris.

Juzgado por Consejo de Guerra ordinario

Reunido el día 18 de mayo de 1948 en la ciudad de Algeciras, el Consejo de Guerra ordinario dictó sentencia en la que se condenó a Antonio García Ortiz (a) «Tres Duros» como autor de un delito de bandidaje, previsto y penado en el artículo 5 de la ley de 18 de abril de 1947, en relación con su número 2, más favorable al reo que la legislación en vigor en la fecha de autos, a la pena de veinticinco años y un día de reclusión mayor.

Bibliografía

García Bravo, Luis Antonio (2011): *Cuadernos de la Guerrilla Antifascista - I Jimena de la Frontera 1939-1954*. Editorial Tréveris.